



En relación con la Convocatoria de Provisión Externa, de fecha 15 de febrero de 2006, para la cobertura de 619 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla y a la vista de las reclamaciones presentadas por los candidatos contra la Resolución de constitución de las Bolsas de Candidatos en Reserva, y una vez analizadas y subsanados los posibles la Dirección de Organización y Recursos Humanos

### **RESUELVE**

Constituir las Bolsas Definitivas de Candidatos en Reserva, con aquellos candidatos que, habiendo superado los mínimos establecidos, no han obtenido ninguna de las plazas convocadas. Estas bolsas se constituyen por ocupaciones y centros, en función de la preferencia manifestada por los candidatos en su solicitud.

Publicar las mencionadas Bolsas de Candidatos en Reserva, (**Anexo I**).

La vigencia de estas bolsas será de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el IV Convenio Colectivo de **Aena** (artículo 25.1), a partir de la fecha de esta resolución.

Los candidatos que estén en cualquier bolsa de las ocupaciones que, de acuerdo con los Programas publicados como Anexo VI de la Convocatoria, requieran **Reconocimiento Médico adecuado para el desempeño de la ocupación a la que han optado**, serán convocados para realizarlo, debiendo resultar APTOS, previamente a su posible contratación. En caso de no resultar APTOS, serán excluidos de la Bolsa de Candidatos en Reserva.

Madrid, 21 de noviembre de 2006

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Directora de Organización y Recursos Humanos